





OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4878
TALCA, 29 NOV 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) El ingreso de solicitudes y antecedentes por parte de las constructoras referidas en la presente resolución para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica respectivo, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 14.11.2012, 15.11.2012, 16.11.2012 y 19.11.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Curepto	Patricia de las Mercedes Valenzuela Gómez	11283422-2	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	60	440
2	Talca	Guillermo Pelayo Fernán Rodrigo Vargas Molina	7565058-2	ARELLANO Limitada	76041374-7	380	80	460
3	Pelarco	María del Carmen Gutiérrez González	6395695-3	Forestal Los Robles Ltda.	77536050-K	380	80	460
4	Talca	América del Carmen Morales Gajardo	8359790-9	Forestal Los Robles Ltda.	77536050-K	380	80	460
5	Parral	Doris Betty Sepúlveda Cueto	8145291-1	Guillermo Garrido Jara	7954486-8	380	60	440
6	Maule	Luis Hernán Cáceres Eguiluz	10639215-3	Hugo Salamanca Marabolí	12523137-3	380	80	460
7	Maule	Stephanie Trinidad Meza Valenzuela	15773402-4	Hugo Salamanca Marabolí	12523137-3	380	80	460
8	Pencahue	Pedro Vidal Fuentes Fuentes	8444833-8	José Tobar Aravena	9070607-1	380	80	460
9	Pencahue	Hortencia de las Rosas Valenzuela Díaz	9077090-K	José Tobar Aravena	9070607-1	380	80	460
10	San Javier	Ermina Ávila Urra	8137285-3	Los Cobres Ltda.	76102167-2	380	80	460



11	Cauquenes	Olga del Carmen Garrido Muñoz	5420241-5	Monsalves y Vergara Limitada	76786600-3	380	80	460
12	Cauquenes	Jaime Edmundo Jara Torres	11442728-4	Monsalves y Vergara Limitada	76786600-3	380	80	460
13	Cauquenes	Eugenio de las Mercedes Moya Pereira	6680750-9	Monsalves y Vergara Limitada	76786600-3	380	80	460
14	Cauquenes	Hilda del Carmen Oviedo Muñoz	5551031-8	Monsalves y Vergara Limitada	76786600-3	380	80	460
15	Maule	Godo Antonio Recabal García	7469402-0	Oscar Cornejo Flores	11765522-9	380	80	460
16	Cauquenes	Zulema Aravena Aravena	1563104-K	San Joaquín de Linares Limitada	76151646-9	380	80	460
17	Cauquenes	Juan Miguel Riquelme Morales	6159830-8	SINERGIA S.A.	77217340-7	380	80	460
18	Cauquenes	Guillermo del Carmen Roldán Contreras	9648395-3	SINERGIA S.A.	77217340-7	380	80	460
19	Molina	Adrián Enrique Campos Suazo	4459167-7	TERMICA SA	76135122-2	380	80	460
20	Molina	Samuel Enrique Navarro Gálvez	7002547-7	TERMICA SA	76135122-2	380	80	460
21	Molina	Margarita del Carmen Poblete Cepeda	9241750-6	TERMICA SA	76135122-2	380	80	460

- Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a las Constructoras y/o Contratistas señalados para cada beneficiario en punto N° 1 anterior, y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **9.620 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **210 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **105 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al Ítem de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
 DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

- Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
- Constructora Arellano Ltda. (2 Norte 2977 entre 22 y 23 Oriente. Talca)
- Constructora FORESTAL LOS ROBLES LTDA. (18 Oriente N° 1895 - Parque Industrial. Talca)
- Contratista Guillermo Garrido Jara (Calle Dos Sur N° 600. Parral)
- Contratista Hugo Salamanca Marabolí (Los Paltos N° 542 Población Carlos Ibáñez. Maule)
- Contratista José Tobar Aravena (Calle Los Castaños N° 1679, Pob. Astaburuaga. Talca)
- Constructora Los Cobres Ltda. (Alcazar N° 4345 - Ñuñoa -Región Metropolitana)
- Constructora Monsalves y Vergara Ltda. (Pasaje Universidad 0514. Temuco)
- Contratista Oscar Cornejo Flores (Avenida Diego Portales N° 585. Maule)
- Contratista San Joaquín de Linares (Santa María N° 1822. Linares)
- Constructora SINERGIA S.A. (Calle 3 Oriente N° 1223. Talca)
- Constructora TERMICA S.A. (Camino Lo Boza N° 8384. Santiago).
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes